

El 25% de regalías iría a municipios productores

Gobierno Nacional busca darle una mayor participación de recursos del sistema a las zonas donde se desarrollen actividades extractivas.

alfsua@eltiempo.com

CON EL Decreto 1297, expedido recientemente por el Gobierno Nacional, se confirman los cambios que quiere hacerle el Ejecutivo al Sistema General de Regalías (SGR), que entrará en los próximos días a estudio, en segunda vuelta, en el Congreso Nacional.

La citada norma presidencial, no solo ordenó la publicación del proyecto de Acto Legislativo que pretende modificar el artículo 361 de la Constitución Política en relación con este Régimen, sino que, de paso, explica en qué consiste la nueva repartición.

Un análisis desarrollado por la firma Brigard Urrutia señaló que con la enmienda propuesta por el articulado de reforma, “la distribución de las regalías cambiará drásticamente”. Inicialmente, el 34% de los recursos se destinaría para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, priorizados con base en criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

Además, el 20% se iría a

los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como para municipios con puertos por donde se transporten dichos recursos o sus productos derivados.

Y los municipios en don-

de se exploten los recursos naturales no renovables tendrán una participación adicional del 5%.

Así mismo, un 15% estaría destinado a los municipios más pobres del país, priorizados con base en criterios de necesidades básicas insatisfechas.

De igual manera, el 10% se garantizaría para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

Un 3% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema de regalías, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimien-

tos, el conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental de los proyectos de exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, entre otros.

También el 1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, parques nacionales y fuentes hídricas, y la lucha nacional contra la deforestación.

Y el restante 17% se destinaría al ahorro para el pasivo pensional y para la estabilización de la inversión.

El análisis de Brigard Urrutia indicó que “adicionalmente”, el parágrafo transitorio 2 del Proyecto señala que el Gobierno Nacional contará con un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la promul-

gación del Acto Legislativo, para radicar ante el Congreso el proyecto de ley que ajuste el SGR al nuevo texto del artículo 361.

“El Proyecto deberá surtir una segunda ronda de cuatro debates en donde deberá ser aprobado por mayoría absoluta en Senado y Cámara, y debe terminar antes del 16 de diciembre de 2019, fecha en la cual culmina el periodo ordinario de sesiones del Congreso”, señaló la firma Brigard Urrutia. ☐

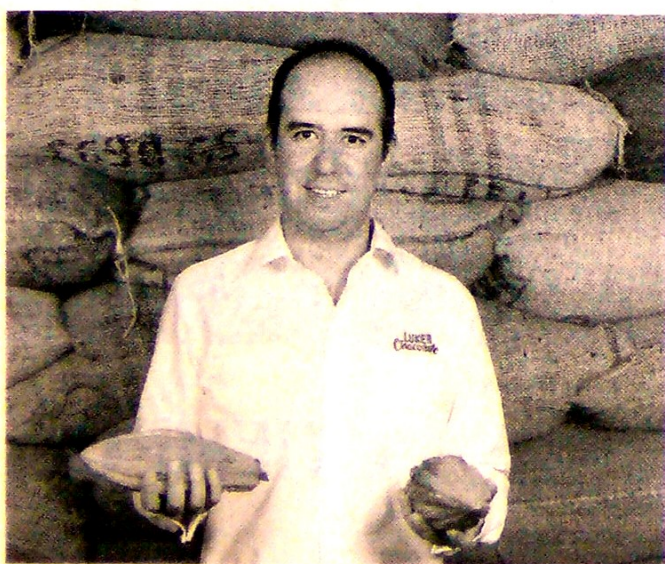


Los municipios en donde se exploten los recursos naturales no renovables tendrán una participación adicional del 5%. CEET

ACTUAL DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

Los recursos que del actual régimen del Sistema General de Regalías (SGR) se distribuyen en partes iguales entre todos los departamentos y municipios del país. Los dineros se desembolsan a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional y Fondo de Compensación Regional. Todos los recursos del SGR financiarán proyectos de inversión presentados por la entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (Ocad), quienes serán los encargados de definirlos, evaluarlos, viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos. Por mandato Constitucional, se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

CEO de Luker Chocolate ganó premio a empresario del año



Camilo Romero, CEO de Luker Chocolate. Cortesía

Bogotá

CAMILO ROMERO Restrepo, presidente de Luker Chocolate, ganó el Premio al Empresario Colombiano del Año que entrega la Escuela de Administración de la Universidad del Rosario.

Según la institución, este galardón reconoce la gestión de los mejores empresarios colombianos en la creación y solidificación de propuestas innovadoras en la actividad empresarial, aportando a la estabilidad económica del país.

“Si bien este premio re-

presenta el compromiso del Rosario y de su Escuela de Administración con el sector privado, gobierno, universidades y academia; sabemos que por medio de esta cooperación se podrá fortalecer el desarrollo empresarial en las diferentes regiones y promover la creación de nuevas organizaciones para aquellos que sueñan con hacer realidad su sueño empresarial”, dijo Alejandro Cheyne, rector de la Universidad del Rosario.

Romero, el nuevo Empresario Colombiano del Año, lidera la empresa fundada en Manizales en 1906.

Esta es una empresa familiar B4B (*Business for Business*) con más de 110 años de historia que asegura un sabor superior al emplear ca-

cao fino de aroma de origen para cada uno de sus productos, garantizando un sólido mercado internacional. Provee chocolate como ingrediente para otras compañías de alimentos y fabrica productos terminados para otras marcas.

El premio al CEO de Luker Chocolate, fue reci-

“**Helados Mimo's fue merecedora del Premio Ave Fénix al Resurgimiento Empresarial**”.

do anoche por Sergio Restrepo, vicepresidente de mercadeo de la empresa.

La Escuela de Administración del Rosario también distinguió a los empresarios Jorge Iván Saldarriaga y Simón Saldarriaga, fundadores de Helados Mimo's, con el Premio Ave Fénix al Resurgimiento Empresarial, al tiempo que rindió un homenaje a Mauricio Saldarriaga (q.e.p.d.), quien lideró el proceso de reestructuración de la empresa.

También fueron reconocidas Dominique Tapias Delparte, directora de la Fundación Neme, con el Premio Halcón Dorado, y Anny Paola Romero, directora de la Entidad Medioambiental de Recicladores, con el Premio Colibrí Esmeralda.